MUNICIPALIDAD *DE DR. RAÚL PEÑA*

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL- ID 436354

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **08 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. Principal zona urbana, siendo las **09:30 horas,** del día **8 de noviembre de 2.023**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, en el marco del llamado a ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15, EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL". - ID 436354,*** a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC ID Nº *436354***

B) **Sistema de Adjudicación: Por el total.**

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520- 30- 3, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2023, por un Monto Total Referencial de Gs 58.171.600 (Cincuenta y Ocho millones ciento setenta y un mil seiscientos).-.

B) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 30-10-2023 - 12:02. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

C) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la ***Resolución Municipal***, por los siguientes miembros: **Lic. Miguel Ovidio Fernández y Abog. Rodrigo Caballero.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, sito Avda. Principal zona urbana, en fecha **lunes, 6 de noviembre de 2023** siendo las **- 07:30 hs.**, presentándose el *único* Oferente:

- ***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0.*** *Propiedad del Sr. RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI CON C.I. N°* ***3.757.339*** *con dirección del correo electrónico richi098666357@gmail.com .-*

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL- ID 436354

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0***	A) **58.171.600** (Cincuenta y Ocho millones ciento setenta y un mil seiscientos).

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	No aplica	No aplica	No aplica

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** No aplica
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:00** horas, constatándose la participación de los oferentes y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

MUNICIPALIDAD *DE DR. RAUL PEÑA*

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL- ID 436354

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0***
	Cumple – No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: ***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0. Propiedad del Sr. RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI CON C.I. N° 3.757.339.*** Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del **Art. 40 en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.)**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0***
	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL- ID 436354

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del único oferente en concurso: ***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0. Propiedad del Sr. RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI CON C.I. N° 3.757.339,*** *constatándose* que la oferta ***NO POSEE ERRORES ARITMÉTICOS*** en la sumatoria de los ítems cotizados.

CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0. Propiedad del Sr. RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI CON C.I. N° 3.757.339					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Cartel de Obras	1,00	un	1.600.000	1.600.000
2	Vallado de obra	40,00	ml	100.000	4.000.000
3	Demolición y Retiro de artefactos y	9,00	un	100.000	900.000

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL- ID 436354

	accesorios				
4	Demolición de Techo	22,00	m²	28.000	616.000
5	Reposición de techo de chapa, con estructura metálica	47,20	m²	230.000	10.856.000
6	Reparación de revoques de paredes	107,20	m²	48.000	5.145.600
7	Cielorraso de PVC	47,20	ml	90.000	4.248.000
8	Guarda obra alisado de cemento, 0,80 m de ancho	21,10	ml	130.000	2.743.000
9	Puerta tablero: Provisión y Colocación con cerradura y accesorios	2,00	un	1.548.000	3.096.000
10	Cambiar puertas y ventana de baño de profesores	1,00	un	2.800.000	2.800.000
11	Pintura de paredes al látex, según estandar	107,20	m²	50.000	5.360.000
12	Pintura de abertura metálicas con pintura sintética	7,00	un	30.000	210.000
13	Retiro de la totalidad de los artefactos sanitarios, eléctricos y cableado	8,00	un	34.375	275.000
14	Tablero Seccional	1,00	un	1.320.000	1.320.000
15	Acometida	25,00	ml	30.000	750.000
16	Bocas de luces y tomas	16,00	bc	100.000	1.600.000
17	Luces Led tipo económico para boxes	6,00	un	110.000	660.000
18	Equipo fluorescente 1x40 W	6,00	un	110.000	660.000
19	Instalación lavatorios con pedestal	6,00	un	350.000	2.100.000
20	Inodoros con cisterna alta	4,00	un	375.000	1.500.000
21	Provisión e Instalación de Mingitorios	3,00	un	430.000	1.290.000
22	Espejos con marco de aluminio	5,00	un	500.000	2.500.000
23	Canaletas y Caños de bajada, d= 33 cms.	21,80	ml	90.000	1.962.000
24	Registro pluvial con rejilla, de 30x30	2,00	un	240.000	480.000
25	Limpieza Final	1,00	gl	1.500.000	1.500.000
	TOTAL				**58.171.600**

8) Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Respecto al Margen de Preferencia Local para la Firma ***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0. Propiedad del Sr. RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI CON C.I. N° 3.757.339,*** *se encuentra*

Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL- ID 436354

domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná) No obstante igualmente dicho margen de preferencia local es inaplicable para la empresa. -

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

9) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

No aplica ya que es la única empresa en concurso y no posee certificado de origen:

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
CONSTRUCTORA RG CON RUC 3757339-0.		**No Aplica**	

10) SE PROCEDE A AGRUPAR LA UNICA OFERTA EN ORDEN NUMÉRICO

Nº	OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1	***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0***	A) **58.171.600** (Cincuenta y Ocho millones ciento setenta y un mil seiscientos).

Según se desprende del cuadro observado, la oferta de la UNICA empresa **en concurso: la firma *CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0. Propiedad del Sr. RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI***, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: ***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0. Propiedad del Sr. RICHARD DANIEL GUERRERO***

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General

Rodrigo Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL- ID 436354

VELAUSTEGUI, constatándose que dicha oferta no posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 ***"Análisis de precios ofertados.*** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

11) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones**, **Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

12) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0. Propiedad del Sr. RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI.						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**Precio Refere.**	**PRECIO UNITARIO**	**Porcentaje Variacion**
1	Cartel de Obras	1,00	un		1.600.000	0%
2	Vallado de obra	40,00	ml		100.000	0%
3	Demolición y Retiro de artefactos y acceso	9,00	un		100.000	0%
4	Demolición de Techo	22,00	m²		28.000	0%
5	Reposición de techo de chapa, con estr metálica	47,20	m²		230.000	0%
6	Reparación de revoques de paredes	107,20	m²		48.000	0%
7	Cielorraso de PVC	47,20	ml		90.000	0%
8	Guarda obra alisado de cemento, 0,80 ancho	21,10	ml		130.000	0%
9	Puerta tablero: Provisión y Colocació cerradura y accesorios	2,00	un		1.548.000	0%
10	Cambiar puertas y ventana de baí profesores	1,00	un		2.800.000	0%
11	Pintura de paredes al látex, según estandar	107,20	m²		50.000	0%
12	Pintura de abertura metálicas con sintética	7,00	un		30.000	0%
13	Retiro de la totalidad de los artefactos san eléctricos y cableado	8,00	un		34.375	0%

Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL- ID 436354

14	Tablero Seccional	1,00	un		1.320.000	0%
15	Acometida	25,00	ml		30.000	0%
16	Bocas de luces y tomas	16,00	bc		100.000	0%
17	Luces Led tipo económico para boxes	6,00	un		110.000	0%
18	Equipo fluorescente 1x40 W	6,00	un		110.000	0%
19	Instalación lavatorios con pedestal	6,00	un		350.000	0%
20	Inodoros con cisterna alta	4,00	un		375.000	0%
21	Provisión e Instalación de Mingitorios	3,00	un		430.000	0%
22	Espejos con marco de aluminio	5,00	un		500.000	0%
23	Canaletas y Caños de bajada, d= 33 cms.	21,80	ml		90.000	0%
24	Registro pluvial con rejilla, de 30x30	2,00	un		240.000	0%
25	Limpieza Final	1,00	gl		1.500.000	0%

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados de la ***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0. Propiedad del Sr. RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI,*** se ajustan a lo requerido por la normativa "*superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

13) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA	***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0.*** CUMPLE / NO CUMPLE
a) **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	
Coeficiente de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que* ***1****, en promedio, de los años (2021 y 2022)*	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a* ***0,80*** *en promedio, de los años (2021 y 2022)*	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***20% con relación al monto de la oferta.*** *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	CUMPLE

Ab. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

14) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0***
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General de los años ***(2021 y 2022),*** debidamente firmado por el contador responsable	CUMPLE

15) SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

1	**EMPRESA: CONSTRUCTORA RG DE RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI CON RUC N° 3757339-0**

CONTRIBUYENTE DE IRE SIMPLE

Indicadores	**Descripción**	**AÑOS**		**Promedio**	**Coeficiente**	**Parámetros de referencia**	**Verificación de Cumplimiento**
		2021	**2022**				
Eficiencia	Ingreso	21.150.000	65.700.000	**43.425.000**	**1,03**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años	**Cumple**
	Egreso	12.234.427	71.899.796	**42.067.112**			

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la firma ***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0. Propiedad del Sr. RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI,*** **cumple** a cabalidad con la capacidad Financiera solicitada en la carta de invitación, el activo mínimo solicitado es de **20% sobre el monto total de la oferta**.

Experiencia general en obras

	CONSTRUCTORA RG CON RUC 3757339-0.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% del monto total de la oferta.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

MUNICIPALIDAD *DE DR. RAUL PEÑA*

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL- ID 436354

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos y recepciones finales requeridas. Cumpliendo a cabalidad con los requisitos mínimos de éste punto.

16) Experiencia Especifica en obras

	CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **50%** (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018 en adelante, en las siguientes actividades clave: Reparación de sanitario. • Presenta copias de los siguientes contratos como mínimo: (1) un contrato de obras de Reparación de sanitario.	Cumple

17)Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia General y Especifica

	CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el 50 (cincuenta) % de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos y recepciones finales requeridas. Cumpliendo a cabalidad con los requisitos mínimos de éste punto.

Se aclara que los documentos que respaldan las experiencias requeridas se encuentran en la carpeta principal y que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el PBC.

Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL- ID 436354

18) Capacidad en materia de personal:

	CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0.
Cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero o Arquitecto, para residente para el sitio de obras, con un mínimo de e años de experiencia. Cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Presenta Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple

19)Requisitos documentales para Evaluar la materia de personal

	CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2.Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
3.Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras. Copia de Título de Grado, del referido personal clave, Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	

20) Capacidad en materia de equipos

	CONSTRUCTORA RG CON RUC 3757339-0.
Cuenta oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • **Mezcladora de (cemento) - Carretillas - Equipos de andamios - Martillo - Tenazas - Cucharas - Balde - Nivel - Plomada - Escuadras - Hilos - Serrucho - Pico - Mazo - para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. • Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Deberán declarar todos los equipos y herramientas necesarias para llevar la obra en cuestión en el formulario requerido** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

21) Requisitos documentales para Evaluar capacidad en materia de equipos

	CONSTRUCTORA RG CON RUC 3757339-0.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple

Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Diego Caballero S.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL- ID 436354

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Acta de Visita al sitio de la obra.	Cumple

22) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0. Propiedad del Sr. RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI CON C.I. No 3.757.339.*** satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN*** del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2023 REPARACION COMPLETA DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL- ID 436354,*** *convocado por la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, a la firma* ***CONSTRUCTORA RG CON RUC No 3757339-0. Propiedad del Sr. RICHARD DANIEL GUERRERO VELAUSTEGUI CON C.I. No 3.757.339*** *siendo su oferta económica el monto total de* ***Gs. 58.171.600 (Cincuenta y Ocho millones ciento setenta y un mil seiscientos).*** **IVA INCLUIDO** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel Ovidio Fernández L.
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO

Abog. Rodrigo Caballero
Comité de Evaluación